

# Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) 2026

01/07/2026

Fecha de publicación

01/07/2026 - 12:50

Tipo de anuncio

[Convocatoria Premios](#)

Estado de convocatoria

[Abierta](#)

Fecha de presentación de solicitudes

16/09/2026 - 13:00

La Convocatoria de ayudas de Cultura Científica y de la Innovación de FECYT 2026 busca apoyar con **hasta 100.000 euros** proyectos que incrementen la presencia activa de la ciencia, la tecnología y la innovación en el día a día de la sociedad.

## **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

El objetivo general que se persigue con la financiación de las actuaciones objeto de estas ayudas es incrementar la presencia activa de la ciencia en el día a día de la sociedad, fomentando su interés por el proceso científico y sus resultados, mejorando su educación científico-técnica e impulsando su participación en actividades de comunicación social de la ciencia.

Como objetivos específicos, con la financiación de las actuaciones se podrá contribuir a:

- a) Colaborar en la profesionalización de la divulgación científica.
- b) Reducir las barreras existentes en el acceso a la cultura científica y de la innovación, promoviendo una comunicación social de la ciencia más inclusiva y participativa.
- c) Estimular el diálogo entre la ciencia y cualquier otro ámbito cultural, artístico y social.
- d) Integrar a la sociedad en los debates del sistema científico y desarrollar herramientas que faciliten su adaptación a los nuevos contextos y retos sociales.
- e) Acortar las distancias entre los diversos ámbitos del saber y formas de generar conocimiento.
- f) Potenciar el uso del español y las lenguas cooficiales como lenguas de comunicación científica.

## **TIPOS DE PROYECTOS**

Los tipos de proyectos que se pueden financiar son proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación, de cualquier temática, y dirigidos a cualquier segmento de la población. Además, en esta

convocatoria tienen su lugar específico los siguientes tipos de proyectos:

- Programas anuales de actividades de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+I).
- Ferias de la ciencia, en las que jóvenes estudiantes no universitarios con la ayuda de su profesorado exponen proyectos experimentales llevados a cabo en los centros escolares.
- Ciencia Ciudadana, entendida como cualquier actividad que involucra al público en la investigación científica.
- Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad, para proyectos que planteen sinergias y generen espacios de conocimiento compuesto entre estos ámbitos.
- Trío de Eclipses, para la financiación de proyectos relacionados con el acontecimiento único de los tres eclipses solares consecutivos que tienen lugar en España hasta 2028.

## **ENTIDADES BENEFICIARIAS**

1. Podrán tener la condición de beneficiarias de las ayudas objeto de esta convocatoria, en los términos y condiciones establecidas en las bases reguladoras, las siguientes entidades con personalidad jurídica propia, siempre que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o establecimiento permanente en España:

- a. Organismos públicos de investigación definidos en el artículo 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- b. Universidades públicas, sus Institutos universitarios, y las Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, creado por el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- c. Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora.
- d. Institutos de investigación sanitaria acreditados conforme a lo establecido en el Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria, y normas complementarias.
- e. Centros tecnológicos de ámbito estatal y centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- f. Centros públicos de I+D que en sus Estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social tengan a la I+D+I como actividad principal.
- g. Centros públicos de I+D que realicen transferencia tecnológica o difusión y divulgación tecnológica y científica. Estas funciones deberán estar definidas en sus Estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social.
- h. Centros privados de I+D que tengan definida en sus Estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social a la I+D+I como actividad principal.

- i. Centros privados de I+D que realicen transferencia tecnológica o difusión y divulgación tecnológica y científica. Estas funciones deberán estar definidas en sus Estatutos o en la normativa que los regule o en su objeto social.
- j. Cualesquiera otras personas jurídicas, públicas o privadas, mercantiles o sin ánimo de lucro, que realicen actividades de I+D+I, o generen conocimiento científico o tecnológico, o faciliten su aplicación y transferencia, o contribuyan a la educación, difusión y divulgación científicas.

## PUNTOS CLAVE

Financiación de hasta el 70% del coste del proyecto.

Anticipo del 60% de la cantidad financiada.

Ejecución a partir del 1 de julio de 2027.

El periodo de presentación de solicitudes es desde el **1 de julio de 2026 a las 00:00 h** (hora peninsular española) hasta el **16 de septiembre de 2026 a las 13:00 h** (hora peninsular española).

FECYT organizará dos **sesiones informativas**, en formato de videoconferencia, los días **14 y 15 de julio de 2026** con el objetivo de presentar los puntos más importantes de esta edición de la convocatoria y resolver dudas acerca la presentación de las propuestas. Es necesario registrarse previamente en <https://info.convocatoria.fecyt.es/infodayes>.

## Enlaces relacionados

- [Para más información](#)

## Documentos relacionados

- [Bases de la convocatoria](#)